



Guía para compra de vehículos y Propuesta de etiqueta de seguridad

Con el apoyo técnico de



Con el patrocinio de



Noviembre 2016

1. INTRODUCCIÓN Y JUSTIFICACIÓN DE PROPUESTA

- Actualmente se comercializan más de 50 marcas de vehículos en Chile con **gran variedad de modelos**, donde se generan diferentes modalidades de venta y equipamiento opcional.
- La **información entregada al consumidor** sobre los elementos de seguridad de los vehículos, **no es clara ni de fácil comprensión**; por ello, es necesario crear una metodología que eduque al usuario respecto a la seguridad vehicular que ofrece el mercado.
- En la Industria automotriz **no existe un patrón de educación** que vaya **dirigido al consumidor**, como ocurre con la eficiencia energética, donde **el objetivo** primordial es **crear conciencia en el usuario** a través de una metodología de fácil comprensión.
- La Mesa Multisectorial propone **mejorar el diseño, lectura y contenido del etiquetado de los elementos de seguridad optativos**, que actualmente se especifican en el vehículo durante su exhibición en venta y **crear una guía de recomendaciones dirigido al consumidor**.

2. ANTECEDENTES DE LAS NORMATIVAS VIGENTES

- Según la normativa actual, el rotulo que deben llevar los vehículos livianos debe ser implementado de acuerdo a lo que indica la Resolución 48 del MTT, sin embargo esta Ley es insuficiente para establecer un sistema de etiquetado de fácil comprensión para el consumidor.
- Las especificaciones y recomendaciones que se presentan en esta propuesta están basadas en los siguientes documentos y legislaciones:

Resolución 48 del MTT

Dicta normas sobre elementos de seguridad de los vehículos livianos de pasajeros y comerciales

Decreto 64 del Ministerio de Energía

Establece el procedimiento para la elaboración de las especificaciones técnicas de las etiquetas de consumo energético y normas para su aplicación

Especificaciones Técnicas para el Diseño de la Etiqueta de Eficiencia Energética

3. NORMATIVA DE TRANSPORTE

Resolución 48 del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones - 2000 Ultm. Act. 2016

“Dicta normas sobre elementos de seguridad de los vehículos livianos de pasajeros y comerciales”

Establece lo siguiente en uno de sus artículos:

Artículo 5º.- El rótulo a que se refiere el artículo 8º del decreto supremo N°26/2000, que deberán llevar adherido todos los vehículos livianos, de pasajeros y comerciales, al momento de iniciarse la oferta al público para su comercialización, consistirá en un autoadhesivo que los fabricantes, armadores, importadores o sus representantes deberán adquirir de la Casa de Moneda de Chile. El autoadhesivo, que deberá colocarse por ellos en concordancia con el certificado del inciso primero del mismo artículo 8º, se ubicará en el ángulo inferior derecho del parabrisas de los vehículos donde se mantendrá hasta su comercialización. El distintivo será de color amarillo, de siete centímetros de ancho y ocho centímetros de alto y contendrá un listado de todos los elementos de seguridad optativos definidos en el artículo 2º del decreto supremo N°26/2000, antes mencionado, con un espacio adyacente destinado a una perforación que harán las mismas personas, que será indicativa de los elementos con que cuenta el vehículo, entendiéndose que no está provisto de aquellos que no tienen esa perforación. El rótulo deberán llevarlo todos los vehículos, aunque no cuenten con elementos de seguridad optativos.

4. NORMATIVA DE ENERGIA

Decreto 64 del Ministerio de Energía - 2014

“Aprueba reglamento que establece el procedimiento para la elaboración de las especificaciones técnicas de las etiquetas de consumo energético y normas para su aplicación”

Establece lo siguiente en uno de sus artículos:

Artículo 10º. Sistema de etiquetado. Las etiquetas de consumo energético que deberán exhibir los productos serán confeccionadas por sus respectivos importadores, fabricantes o distribuidores, de conformidad a las especificaciones técnicas determinadas de acuerdo al procedimiento señalado en el Capítulo III. Con el fin de proporcionar información respecto de las distintas etiquetas y su forma de exhibición, se establece el Sistema Nacional de Etiquetado de Consumo Energético, para lo cual el Ministerio de Energía, en su sitio web, pondrá a disposición del público general versiones electrónicas oficiales de todas las etiquetas que se elaboren de conformidad con lo dispuesto en el presente reglamento.

Procedimiento señalado en Capítulo III:

Artículo 4º. Elaboración de las especificaciones técnicas de la etiqueta de consumo energético. El Ministerio de Energía elaborará, para cada producto respecto del cual disponga la necesidad de una etiqueta de consumo energético, una propuesta de especificaciones técnicas que contendrá la información que deberá ser exhibida al público y las normas técnicas en las cuales se basarán los ensayos para la obtención de la información a ser publicada en la etiqueta, así como las características, dimensiones, colores, tipo y tamaño de letra y otras especificaciones para el normalizado de la etiqueta.

5. ETIQUETADO ELEMENTOS DE SEGURIDAD

5.1 Ubicación

La etiqueta se ubicará en el ángulo inferior derecho del parabrisas de los vehículos donde se mantendrá hasta su comercialización.

5.2 Dimensiones

Las dimensiones de la etiqueta será de doce centímetros de ancho y dieciséis centímetros de alto y contendrá un listado e iconos de todos los elementos de seguridad optativos.

5.3 Formato (*)

(*) Se propuso que la seguridad de los vehículos se calificara mediante la nomenclatura de estrellas utilizadas por Latin Ncap, pero en Chile la realidad es la siguiente:

- De las 68 marcas de autos comercializadas en Chile, solo 20 están testeadas por Latin Ncap (30%).**
- En Chile se comercializan más de 1.500 modelos de autos y Latin Ncap a testado aproximadamente un 4% del total.**

Elementos de Seguridad		
Bolsas de Aire (Air Bag)		●
Limitador de Tensión en Cinturón		●
Frenos Antibloqueo (ABS)		●
Sist. Recordatorio uso Cinturón		
Pretensor para Cinturón de Seg.		●
Desempañador Luneta Trasera		
Estruc. Protección a Ocupantes		●
S. Estabilidad Electrónica (ESP)		●
Prueba de Colisión Frontal		●
Prueba de Colisión Lateral		●
Ministerio de Transporte y Telecomunicaciones Gobierno de Chile 		
Certificación Latin Ncap		
Vehículo testeado	<input checked="" type="radio"/> Si	<input type="radio"/> No
		
		

5. ETIQUETADO ELEMENTOS DE SEGURIDAD

Observaciones generales

DETALLE GENERAL	OBSERVACIONES POR MARCAS	OBSERVACIONES POR MODELOS
VEHÍCULOS TESTEADOS POR LATIN NCAP	Latin Ncap a testado un total de 21 marcas de automóviles en general, sin embargo, solo se han testado algunos de sus modelos.	De las 20 marcas testadas, solo 78 modelos han sido sometidos a pruebas por Latin Ncap.
VEHÍCULOS TESTEADOS CON PRESENCIA EN EL MERCADO CHILENO	En Chile se comercializan 68 marcas de automóviles, entre ellas, las 21 marcas que a testado Latin Ncap, lo que representa un 30% del mercado total.	En Chile se comercializan alrededor de 1.500 modelos de automóviles, de los 78 modelos que a testado Latin Ncap, aproximadamente 54* tienen presencia en el mercado Chileno, lo que representa un 4% del total.

(*) Existen algunos modelos que ha testado Latin Ncap con distintos tipos de seguridad, por ejemplo:

- Fiat New Palio + 2 airbags
- Fiat New Palio + 2 airbag (fabricado a partir de julio 2015)
- Fiat New Palio sin airbag
- Fiat New Palio con doble airbag

Este mismo modelo presenta 4 testeos con distinto resultado, ¿cuál se comercializa en Chile?, este ejemplo muestra que probablemente el 4% de vehículos testados por Latin Ncap y presentes en el mercado Chileno, sea mucho menor.

En base a lo anterior, es necesario evaluar en detalle la viabilidad de usar la nomenclatura de estrellas usadas por Latin Ncap como parte del etiquetado, ya que aproximadamente solo 4 entre 100 modelos estarían testados.

6. GUÍA DE RECOMENDACIONES AL CONSUMIDOR

1. ¿Qué tipo de vehículo se necesita?

Lo principal es definir cuál es la necesidad que tiene el consumidor para adquirir un vehículo, y luego elegir uno que se ajuste a su demanda.

2. ¿Cuál es el equipamiento ofrecido?

Luego se deben comparar las diferentes opciones en equipamiento, si la necesidad requiere solo un vehículo con equipamiento básico, medio o full equipo. No gastar dinero en implementos innecesarios.

3. ¿Cuál es el origen del vehículo?

Es importante que el consumidor conozca dónde fue fabricado el vehículo y bajo qué normativa. Para verificarlo, se debe identificar el número que traen los autos enmarcados en la carrocería dentro del compartimiento motor.

4. ¿Es posible realizar una prueba de manejo?

Realizar esta prueba es fundamental para determinar la afinidad que se tiene con el vehículo, evitando futuras complicaciones en el confort, la ergonomía, rendimiento, visibilidad y sensación de seguridad.

5. ¿Cuál es el rendimiento del vehículo?

Es importante que el consumidor esté bien informado sobre el consumo del vehículo, y que considere todos los factores necesarios para mantener y conducir un vehículo con una cilindrada alta.

6. GUÍA DE RECOMENDACIONES AL CONSUMIDOR

6. ¿Qué elementos de seguridad tiene el vehículo?

Uno de los puntos más importante a considerar cuando se compra un vehículo, su función es primordial para evitar que los ocupantes puedan resultar dañados en un accidentes. La legislación Chilena los clasifica de la siguiente manera:

OBLIGATORIOS	OPTATIVOS
1. Cinturón de seguridad	1. Barras laterales
2. Vidrio de seguridad para parabrisas	2. Sistema de frenos ABS
3. Apoyacabeza	3. Dirección asistida
4. Anclaje de asiento	4. Control electrónico de distribución ESP - ESC
5. Columna de dirección retráctil	5. Sistema de bolsa de aire - Air Bag
6. Espejo retrovisor abatible	6. Sensores y cámaras de retroceso
7. Espejo retrovisor interior con ajuste día/noche	7. Pretensor para cinturón de seguridad
8. Desempañador de luneta trasera	8. Limitador de tensión en cinturones de seguridad
9. Sistema de retención infantil Isofix e I-size *	9. Sistema de protección al ocupante
	10. Sistema recordatorio del uso de cinturón de seguridad.

7. ¿Por qué es importante contar con un sistema de retención infantil?

Los sistemas de retención infantil son importantes porque ofrecen una mayor protección al ocupante, como estadística general reducen el 75% de las lesiones producidas en caso de accidente. Está concebido para reducir el riesgo de heridas del niño en caso de colisión o de desaceleración brusca del vehículo, al limitar la movilidad del cuerpo.

Isofix: sistema para la conexión de los sistemas de retención infantil a los vehículos que posee dos anclajes rígidos al vehículo, dos fijaciones rígidas correspondientes en el sistema de retención infantil y un medio para limitar la rotación del sistema de retención infantil.

I-size: termino utilizado para definir a los sistemas de retención infantil ISOFIX universales e integrales.

* En mayo de 2016 entró en vigencia un nuevo decreto que hace obligatorio que todas las sillas de niños que se comercialicen en Chile cumplan con las normativas de seguridad vigentes en Europa y Estados Unidos.

6. GUÍA DE RECOMENDACIONES AL CONSUMIDOR

8. ¿Qué función cumplen los elementos de seguridad optativos?

- 1. Barras laterales:** permiten que en caso de colisión, los daños a la cabina y a los pasajeros sean menos severos.
- 2. Sistema de frenos ABS:** No permite que las ruedas se bloqueen en caso de frenado brusco o repentino.
- 3. Dirección asistida:** reduce la fuerza que debe efectuar el conductor sobre el volante de un auto y da mayor eficiencia con menos movimientos.
- 4. Programa electrónico de estabilidad ESP - ESC:** Evita que el auto se deslice de lado, por ejemplo, cuando se conduce demasiado rápido en una curva.
- 5. Sistema de bolsa de aire - Air Bag:** Bolsa de aire que protege al ocupante en caso de choque.
- 6. Sensores y cámaras de retroceso:** controlan los objetos no visibles, cámaras o puntos ciegos.
- 7. Pretensor para cinturón de seguridad:** Sistema que en caso de colisión mejora la efectividad del cinturón de seguridad en resguardo de los ocupantes.
- 8. Limitador de tensión en cinturones de seguridad:** Componente del cinturón de seguridad que controla la tensión y regula las fuerza de aplicación sobre los ocupantes del vehículo.
- 9. Sistema de protección al ocupante:** Conjunto de elementos estructurales de la carrocería que protegen a los ocupantes en caso de colisión, choque o volcadura.
- 10. Sistema recordatorio del uso de cinturón de seguridad:** Sistema que avisa al conductor cuando no utiliza el cinturón de seguridad.

6. GUÍA DE RECOMENDACIONES AL CONSUMIDOR

9. ¿Cómo funciona el servicio de garantía?

Contar con un documento oficial del concesionario que describa los servicios que ofrece durante el periodo de garantía y los especifique por kilometraje o tiempo, es de gran importancia y le permite al usuario tener un respaldo autorizado en caso de presentarse algún inconveniente con el vehículo.

La garantía legal de tres meses también rige para los automóviles: El consumidor tiene derecho a tres alternativas de reparación: Devolución del dinero; Reparación o cambio del vehículo.

10. ¿Qué póliza de seguro debemos elegir?

Es muy importante contratar una póliza que incluya no sólo gastos por choques, también se debe considerar una póliza que incluya la cobertura en caso de robo o accidentes que conlleven la pérdida total del vehículo.

(*) Las observaciones realizadas por AVAT respecto a colocar énfasis en la importancia que tiene el conductor en la conducción, fueron consideradas para una Segunda Mesa Multisectorial, la que estará centrada en el factor humano.



Propuesta Etiquetado de Elementos de Seguridad

Guía de Recomendaciones al Consumidor para la

Compra de Vehículos

Con el apoyo técnico de



Con el patrocinio de



Octubre 2016